



JUNTA COMUNAL
PUEBLO NUEVO
JUNTOS POR UN NUEVO PUEBLO NUEVO

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE PANAMÁ

JUNTA COMUNAL DE PUEBLO NUEVO

COMPRA MENOR

(CONTRATACIÓN SUPERIOR A B/. 10,000.01 E INFERIOR A B/. 50,000.00)

Ley 106 de 1973, ARTÍCULO 110-A

Artículo 5. Se adiciona el artículo 110-A a la Ley 106 de 1973, así: Artículo 110-A. En las contrataciones menores de bienes, servicios u obras que superen los diez mil balboas (B/. 10,000.00), sin exceder los cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00).

AVISO DE CONVOCATORIA

JCPN-AC-035-2026

TÍTULO:

**“Construcción de Casetas Modulares para Residuos Sólidos
(Tinaqueras) en el Corregimiento de Pueblo Nuevo”**

CONTENIDO

CAPÍTULO I. AVISO DE CONVOCATORIA

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

CAPÍTULO I. AVISO DE CONVOCATORIA

Aviso de Convocatoria

Número: JCPN-AC-035-2026

Tipo de Procedimiento: Compra Menor (superior a B/. 10,000.01 e inferior a B/. 50,000.00)

Precio de Referencia: TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 27/100 (B/. 33,456.27)

Objeto Contractual: OBRA (Construcción)

Fecha de Publicación: 24 / 7 / 2026

Fecha y hora de presentación de propuestas: 27/7/2026, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

Fecha y hora de apertura de propuestas: 31/7/ 2026, 12:01 p.m.

Lugar de presentación de propuestas: Departamento de Compras de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo

Término de subsanación: N/A

Partida Presupuestaria: 010000008509

Programa: Fondo de descentralización

Modalidad de Adjudicación: GLOBAL

Provincia de entrega: Panamá

Distrito: Panamá

Corregimiento: Pueblo Nuevo

Ubicación de los trabajos: Calle 3ra o Calle 79 A Oeste; Calle Don Higinio Arauz o Calle 2da; y Calle 82 B Oeste con la Vía Fernández de Córdoba

Plazo de ejecución: Setenta (70) días hábiles, contados a partir de la orden de proceder

Fecha de Fijación: 27/7/2026

Fecha de Desfijación: 31/7/2026

Firma Responsable: VICTOR CASTILLO

Contacto de la unidad de compras

Nombre: VÍCTOR CASTILLO

Cargo: COTIZADOR

Teléfono: 506-8047 ext 2008

Correo electrónico: COMPRASJCPN@HOTMAIL.COM

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Atendiendo la solicitud de las cartas, informes fotográficos y la consulta ciudadana enviadas a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo por parte de la comunidad, se atenderá este proyecto para la confección de tres (3) módulos de casetas de concreto (tinaqueras) con puertas de rejilla metálica y techo de losa de concreto. Los módulos serán de 4.00 m x 1.80 m, y se contemplan las actividades de remoción de maleza, movimiento de tierra, demoliciones, preparación de sitio, dibujos técnicos, limpieza, suministro de concreto, acero y alquiler del equipo necesario para los trabajos.

El proyecto tiene como alcance principal la construcción de casetas modulares para la gestión de residuos sólidos. Este proyecto se lleva a cabo en diferentes áreas del corregimiento de Pueblo Nuevo, en la ciudad de Panamá, y abarca todas las fases de construcción, desde la preparación del terreno hasta los acabados finales y la instalación de infraestructura complementaria:

- **Preparación del sitio:** demolición de estructuras de concreto existentes y excavación del terreno.
- **Cimentación y estructura:** instalación de capa base compactada, construcción del piso de concreto y levantamiento de paredes de bloques (de 6 pulgadas y 4 pulgadas), incluyendo refuerzo de acero.
- **Acabados y servicios:** repello (revoque) y pintura de las paredes, confección e instalación del techo de losa de concreto reforzado con zinc, e instalación de puertas metálicas frontales.
- **Infraestructura auxiliar:** construcción de acera frontal con dos rampas laterales de acceso, incluyendo el drenaje pluvial necesario para el mantenimiento y limpieza de las casetas modulares de residuos sólidos.

2. ALCANCE DEL PROYECTO:

Se contempla el suministro de materiales y mano de obra para la confección de tres (3) tinaqueras de concreto con cuatro (4) puertas cada una, rejilla de protección y techo de losa de concreto; adicionalmente se construirá el piso y las fundaciones para las paredes de cada tinaquera. También se contempla la construcción de una acera frontal con dos rampas laterales de acceso por cada tinaquera.

Medidas de referencia: Unidades: tres (3) tinaqueras. Material principal: concreto. Dimensiones de referencia: 4.00 metros x 1.80 metros (cada una). Acabados: puertas de rejilla metálica y techo de losa de concreto.

La obra se trabajará sobre la base de medidas y criterios de referencia; por lo tanto, cada proponente deberá realizar su propia visita y levantamiento de campo, y presentar su propio diseño y cantidades, conforme a las medidas de referencia indicadas y a los diseños y especificaciones técnicas del MOP. Todos los proponentes deberán basarse en los diseños y especificaciones técnicas del MOP. Asimismo, deben incluir materiales, mano de obra y equipos especializados, así como su plan de seguridad para trabajar en espacios confinados. Las obras deben presentar un cronograma desde el inicio hasta el final, junto con la garantía de tres (3) años del proyecto una vez entregado.

3. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA O PROVEEDOR:

1. El proveedor deberá realizar su visita a campo para efectuar los levantamientos y determinar las áreas afectadas a trabajar, según se indique en los sitios donde se realizará la construcción de las tinaqueras, con la finalidad de que conozca las condiciones de las vías de acceso a las diferentes áreas del proyecto.
2. El proveedor coordinará con el inspector o el administrador de la Junta Comunal una agenda de distribución, donde se ejecutará la obra, para establecer un plan de trabajo con el propósito de no afectar el desarrollo de las actividades de la comunidad.
3. El proveedor deberá garantizar el suministro de hormigón para realizar vaciados simultáneos en lugares diferentes si así lo determina la unidad gestora. Para ello es necesario que se certifique la capacidad vehicular de la empresa.
4. El proveedor no podrá exigir ningún cargo o pago extra por falta de conocimiento del alcance de obra o de los datos relativos al proyecto.
5. El proveedor, al presentar la propuesta, deberá considerar todo lo necesario para garantizar un asentamiento de 4 pulgadas del hormigón en sitio.
6. El proveedor deberá considerar en su propuesta el despacho mínimo de 3 m³ de hormigón en adelante, en los casos que se determine en coordinación con el administrador del proyecto.
7. Todo el material de desecho producido por la limpieza de los equipos deberá depositarse en los sitios designados por la administración del proyecto, con la finalidad de no ocasionar conflictos en la comunidad.
8. El proveedor deberá considerar en su propuesta los costos de los permisos necesarios y los dibujos de planos taller (as-built) en caso de solicitarse por parte de la Junta Comunal.

4. TIEMPO DE ENTREGA:

La construcción de las tres (3) tinaqueras con sus respectivas aceras frontales y rampas de acceso se deberá realizar en un plazo de setenta (70) días hábiles, contados a partir de la fecha de aprobación de la orden de proceder.

5. GARANTÍA:

La garantía de las tinaqueras y sus aceras frontales será de tres (3) años, contados a partir de la firma del acta de entrega final.

6. CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE PAGO:

Se medirá por unidad de tinaquera construida, según la superficie realmente ejecutada y conforme a las especificaciones del proyecto. El pago se realizará por avance de obra o en un solo pago al final de obra, según se acuerde con la administración.

7. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:

Planos (as-built y shop drawing), levantamiento y diseño inicial, letrero de obra, campamento, construcción de los módulos de casetas modulares de desechos sólidos con sus aceras frontales y rampas de acceso, y limpieza inicial y final. Es importante recalcar que el contratista debe entregar un informe final con todos los trabajos realizados, por fecha y con los materiales aprobados.

8. DESCRIPCIÓN GENERAL:

El proyecto consiste en la construcción de tres (3) casetas modulares de desechos sólidos en bloques, con techo de losa de concreto y rejilla de malla electrosoldada. También contempla la construcción de una acera frontal con dos rampas laterales de acceso, en hormigón premezclado de 3,000 lb/plg² de resistencia (tipo: estándar normal) por cada tinaquera, en el corregimiento de Pueblo Nuevo, según los planos, fotos de referencia y detalles indicados en el informe técnico que sustenta esta contratación.

9. ACLARACIONES Y EXCLUSIONES DEL PROYECTO:

A fin de evitar interpretaciones erróneas sobre el alcance del proyecto, se hace constar de manera expresa que los siguientes elementos NO forman parte de la presente contratación y, por lo tanto, no están incluidos en el presupuesto referencial:

- **Murales artísticos:** los murales artísticos mostrados en las imágenes de referencia tienen carácter ilustrativo del concepto y no forman parte del alcance contractual.
- **Puntos Limpios:** la instalación de Puntos Limpios (módulos de recolección diferenciada de residuos) no está incluida en este proyecto.
- **Bolardos de protección:** los postes o bolardos de protección perimetral mostrados en las imágenes de referencia no están contemplados en el presupuesto.
- **Rotulación:** no se incluye ningún tipo de rotulación o señalización permanente en las tinaqueras (distinta al letrero de obra requerido durante la ejecución).

Las imágenes de referencia son únicamente para ilustrar el tipo de infraestructura y su ubicación, y pueden incluir elementos que no forman parte del alcance de obra aquí contratado.

INSTRUCCIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

Debe verificarse que los requisitos mínimos obligatorios contenidos en las Condiciones Especiales del pliego adjunto coincidan literalmente con los colocados en la plantilla electrónica.

Las condiciones especiales, de acuerdo al artículo 43 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, son las estipulaciones elaboradas por la entidad licitante en atención a los elementos específicos del correspondiente procedimiento de selección de contratista. La norma señala que entre las condiciones especiales se debe incluir necesariamente: la forma de adjudicación; el método de evaluación cuando proceda y los criterios de ponderación; la determinación del precio de referencia por rubro o total; la necesidad de presentación de declaraciones juradas; los factores objetivos de selección; el plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato; la forma de pago; las condiciones de trabajo, de subcontratación y de cesión de contrato; las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios y los plazos de entrega, entre otros.

Las condiciones especiales no deben repetir el texto colocado en las condiciones generales ni deben, en la medida de lo posible, transcribir normas contenidas en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, ni en el Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

FORMA DE ADJUDICACIÓN
La adjudicación de este acto público se realizará de forma GLOBAL.
PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia para este acto público es de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 27/100 (B/. 33,456.27)**, que incluye el I.T.B.M.S.

PROCEDIMIENTO APLICABLE

Se trata de una Contratación Menor de bienes, servicios u obras que superan los diez mil balboas (B/. 10,000.00), sin exceder los cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00), conforme al artículo 110-A de la Ley 106 de 1973.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados deberá estar debidamente identificado en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación. A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta. Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

N°	Requisito / Documento	Subsanable Sí/No
4.1	Paz y Salvo de Renta: Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	NO
4.2	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social: Todo proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o, en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	NO
4.3	Aviso de Operación: Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operación o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los	NO

	miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentren registradas.	
4.4	Incapacidad Legal para Contratar: Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”. En el caso de consorcio o asociación accidental, esta declaración podrá ser presentada por el representante legal del consorcio o empresa líder, establecido en el acuerdo consorcial, en cuyo caso, para todos los efectos legales, todos sus integrantes serán responsables de forma solidaria por el contenido de la misma.	NO
4.5	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar juntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato, y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el Pacto de Integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	NO
4.6	Paz y Salvo Municipal: Todo proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Panamá.	NO

OTROS REQUISITOS

N°	Requisito / Documento	Subsanable Sí/No
4.7	Desglose de Precio: Todos los proponentes deberán presentar el desglose de precio, debidamente firmado por el representante legal de la empresa o por la persona a quien se le delegue poder de representación, conforme a las actividades del desglose referencial de este pliego y al formulario del Capítulo IV.	NO
4.8	Copia de cédula del proponente o representante legal:	NO

	Todos los proponentes deberán presentar copia de la cédula de identidad personal o pasaporte.	
4.9	Carta de Referencias Bancarias: Que se refleje un mínimo de cinco (5) cifras bajas en su cuenta bancaria, con una vigencia no mayor de sesenta (60) días antes de la fecha del acto público.	NO
4.10	Experiencia del contratista: Todos los proponentes deberán presentar al menos una (1) experiencia en construcción de obras civiles similares al objeto de esta contratación (casetas o estructuras de concreto y mampostería, espacios públicos, aceras, drenajes pluviales, edificaciones, oficinas comerciales u obras de infraestructura urbana). Con el fin de garantizar la trayectoria en la prestación de los trabajos requeridos, el proponente deberá aportar como mínimo una (1) o más copias de cartas de referencia de proyectos públicos (actas de aceptación final de obras con el Estado) o privados (carta de referencia) firmadas por el representante legal o dueño de la obra, que demuestren que ha realizado este tipo de trabajo de forma completa y satisfactoria, ya sea en el sector público o privado. Las experiencias deben ser, cada una, por el 100% del monto de la propuesta o más; no se permitirán actas de aceptación por menor valor. El proponente deberá demostrar que cuenta con una experiencia mínima en el mercado de diez (10) o más años.	NO
4.11	Diseño a presentar: Todos los proponentes deberán presentar un plano esquemático (levantamiento conceptual) que conformará plantas arquitectónicas, elevaciones y vistas del diseño en render de la propuesta de las tinaqueras con sus aceras frontales y rampas de acceso a construir, elaborado sobre la base de su propio levantamiento de campo y de las medidas de referencia indicadas en este pliego (tres módulos de 4.00 m x 1.80 m cada uno). Deberá estar sellado y firmado por el profesional idóneo que lo elabora. NOTA: Se considerará aceptable una propuesta cuando la misma incluya todos los aspectos solicitados en este punto.	NO
4.12	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura: Los proponentes que participen en actos de selección de contratista que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura deben contar con idoneidad profesional, en el caso de las personas naturales, y con Certificado de Registro de Empresa, en el caso de las personas jurídicas, ambas emitidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA). La Certificación de Registro de Empresa emitida por la JTIA debe contar con una vigencia de hasta tres (3) meses	NO

	previos a su vencimiento. Deberá contener aprobación en las ramas de ingeniería civil y/o arquitectura, en atención a los trabajos a realizar.	
4.13	Experiencia del Personal Técnico: El contratista deberá presentar el listado del personal idóneo solicitado, con las certificaciones que acrediten su experiencia en este tipo de proyectos: ARQUITECTO: Arquitecto idóneo certificado por la JTIA, con una experiencia mínima de tres (3) años, acreditando experiencia en inspección o control de obras. Deberá aportar las debidas certificaciones que acrediten su experiencia en este tipo de obras: nombre de la empresa propietaria de cada proyecto, descripción del trabajo ejecutado, fecha de inicio y finalización, y monto del proyecto. INGENIERO CIVIL: Ingeniero idóneo certificado por la JTIA, con una experiencia mínima de tres (3) años, acreditando experiencia en inspección y control de obras. Deberá aportar las debidas certificaciones que acrediten su experiencia en este tipo de obras: nombre de la empresa propietaria de cada proyecto, descripción del trabajo ejecutado, fecha de inicio y finalización, y monto del proyecto.	NO

PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes y se entenderá perfeccionado cuando sea refrendado por la Contraloría General de la República.

Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos (2) días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la entrega de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

LUGAR Y PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Lugar: Corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá, en las siguientes ubicaciones: Caseta N.º 1: Calle 82 B Oeste con la Vía Fernández de Córdoba; Caseta N.º 2: Calle 3ra o Calle 79 A Oeste; Caseta N.º 3: Calle 2da o Calle Don Higinio Arauz.

Plazo: Setenta (70) días hábiles, contados a partir de la fecha de aprobación de la orden de proceder.

FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán contra el recibo efectivo de la obra (por avance de obra o entrega total), de acuerdo con las especificaciones técnicas y el criterio de medición establecido en este pliego. Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al I.T.B.M.S. establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.º 463 de 14 de octubre de 2015.

La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago (total o parcial) dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

La terminación de la ejecución de la obra, objeto del contrato, se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.

MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá una multa del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso, del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

La fianza de cumplimiento se consignará por una suma equivalente al 50% del valor del contrato y su vigencia corresponderá al periodo de vigencia total del contrato principal y al término de la liquidación, más el término de tres (3) años para responder por defectos de reconstrucción o de construcción de la obra o bien inmueble, conforme a los artículos 123 y 129 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Serán causales de resolución administrativa del contrato, además, las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

DESGLOSE REFERENCIAL DE ACTIVIDADES (MANO DE OBRA Y MATERIAL)

Construcción de Casetas Modulares para Residuos Sólidos en el Corregimiento de Pueblo Nuevo

No.	ACTIVIDADES	CANT.	UNIDAD	P. UNIT.	TOTAL
I	Preliminares				
1	Planos shop drawing y as-built		C/U		
2	Letrero de obra		C/U		
3	Campamento, baño, señalización y seguridad vial		C/U		

II	Construcción de Caseta Modular para Residuos Sólidos N.º 1 — Calle 82 B Oeste con la Vía Fernández de Córdoba				
4	Demolición de piso de concreto existente		m ²		
5	Excavación para fundaciones perimetrales, piso de tinaquera y base de acera frontal		m ³		
6	Suministro e instalación de relleno de capa base de 1 1/2" compactado, para fundaciones, piso de tinaquera y base de acera frontal		m ³		
7	Construcción de piso para tinaquera (concreto de 3,000 psi corriente normal, e=0.10 m)		m ²		
8	Construcción de paredes de bloque de 6" para tinaquera (incluye: cimiento con acero de refuerzo)		m ²		
9	Construcción de paredes de bloque de 4" para tinaquera (incluye: acero de refuerzo)		m ²		
10	Repello de paredes de tinaquera (interiores repello rugoso y exteriores repello liso)		m ²		
11	Pintura de paredes de tinaquera (incluye: base y acabado para exteriores)		m ²		
12	Confección de techo de losa de concreto reforzado con zinc (incluye: concreto 3,000 psi, acero de refuerzo, encofrado, equipo y mano de obra)		m ²		
13	Puertas frontales de tinaquera (metálicas)		C/U		
14	Construcción de acera frontal con dos rampas laterales de acceso (incluye: drenaje pluvial necesario para la tinaquera)		m ²		
III	Construcción de Caseta Modular para Residuos Sólidos N.º 2 — Calle 3ra o Calle 79 A Oeste				
15	Demolición de piso de concreto existente		m ²		
16	Excavación para fundaciones perimetrales, piso de tinaquera y base de acera frontal		m ³		
17	Suministro e instalación de relleno de capa base de 1 1/2" compactado, para fundaciones, piso de tinaquera y base de acera frontal		m ³		

18	Construcción de piso para tinaquera (concreto de 3,000 psi corriente normal, e=0.10 m)		m ²		
19	Construcción de paredes de bloque de 6" para tinaquera (incluye: cimient con acero de refuerzo)		m ²		
20	Construcción de paredes de bloque de 4" para tinaquera (incluye: acero de refuerzo)		m ²		
21	Repello de paredes de tinaquera (interiores repello rugoso y exteriores repello liso)		m ²		
22	Pintura de paredes de tinaquera (incluye: base y acabado para exteriores)		m ²		
23	Confección de techo de losa de concreto reforzado con zinc (incluye: concreto 3,000 psi, acero de refuerzo, encofrado, equipo y mano de obra)		m ²		
24	Puertas frontales de tinaquera (metálicas)		C/U		
25	Construcción de acera frontal con dos rampas laterales de acceso (incluye: drenaje pluvial necesario para la tinaquera)		m ²		
IV	Construcción de Caseta Modular para Residuos Sólidos N.º 3 — Calle 2da o Calle Don Higinio Arauz				
26	Demolición de piso de concreto existente		m ²		
27	Excavación para fundaciones perimetrales, piso de tinaquera y base de acera frontal		m ³		
28	Suministro e instalación de relleno de capa base de 1 1/2" compactado, para fundaciones, piso de tinaquera y base de acera frontal		m ³		
29	Construcción de piso para tinaquera (concreto de 3,000 psi corriente normal, e=0.10 m)		m ²		
30	Construcción de paredes de bloque de 6" para tinaquera (incluye: cimient con acero de refuerzo)		m ²		
31	Construcción de paredes de bloque de 4" para tinaquera (incluye: acero de refuerzo)		m ²		
32	Repello de paredes de tinaquera (interiores repello rugoso y exteriores repello liso)		m ²		

33	Pintura de paredes de tinaquera (incluye: base y acabado para exteriores)		m ²		
34	Confección de techo de losa de concreto reforzado con zinc (incluye: concreto 3,000 psi, acero de refuerzo, encofrado, equipo y mano de obra)		m ²		
35	Puertas frontales de tinaquera (metálicas)		C/U		
36	Construcción de acera frontal con dos rampas laterales de acceso (incluye: drenaje pluvial necesario para la tinaquera)		m ²		
V	Limpieza general				
37	Limpieza inicial y final		Global		
SUBTOTAL					
I.T.B.M.S. (7%)					
TOTAL					

NOTA IMPORTANTE: El presente desglose es únicamente referencial e indica las actividades que componen el proyecto, su unidad de medición y el formato en que deberá presentarse el cuadro de desglose. De manera intencional, las columnas de cantidad, precio unitario y total se dejan en blanco: cada proponente deberá realizar su visita y levantamiento de campo, elaborar su propio diseño y determinar sus propias cantidades y precios, conforme a los criterios de las medidas de referencia indicadas en este pliego (tres (3) módulos de 4.00 m x 1.80 m cada uno, con acera frontal y dos rampas laterales de acceso por módulo) y a los diseños y especificaciones técnicas del MOP. El desglose de precios completo de cada proponente deberá presentarse conforme al formulario del Capítulo IV, debidamente firmado.

CAPÍTULO III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 44, las especificaciones técnicas constituyen las características técnicas del objeto que se va a contratar, las cuales no pueden hacer referencia, en su caso, a marcas de fábrica, números de catálogos o clases de equipo de un determinado fabricante. El artículo 57 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 reglamenta y desarrolla este artículo, señalando que las especificaciones técnicas comprenderán los planos, dibujos, diseños y requisitos basados en las características objetivas, técnicas y de calidad de los bienes, servicios u obras que se pretenda contratar; y respecto a la no exigencia de marcas comerciales, denominaciones, patentes, diseños, tipos, lugares de origen o productos determinados, se indica que no podrán exigirse salvo que no exista otro medio suficientemente preciso o inteligible de describir las características de los bienes, servicios u obras, debiendo incluirse en la descripción las palabras “o su equivalente” u otra expresión similar.

Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal “PanamaCompra”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CASETAS MODULARES PARA RESIDUOS SÓLIDOS (TINAQUERAS)

El contratista ejecutará los trabajos de acuerdo con estas especificaciones técnicas, los planos aprobados por el MOP, la AAUD, el Ministerio de Salud y las normas vigentes de la República de Panamá.

1. Antecedentes y Situación Actual:

Atendiendo la solicitud de las cartas, fotos y consulta ciudadana enviadas a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo por parte de la comunidad, se atenderá este proyecto para la confección de tres (3) módulos de casetas de concreto con puertas de rejilla metálica y techo de losa de concreto. Las áreas existentes destinadas a la disposición de residuos se encuentran en estado deplorable: la basura queda regada en el suelo y contamina el medio ambiente, ya que con las fuertes lluvias se desparrama por la calle causando estragos y contaminación, sin condiciones de salubridad, estética e higiene.

2. Alcance específico de la obra:

Se contempla el suministro de materiales y mano de obra para la confección de tres (3) tinaqueras de concreto con cuatro (4) puertas cada una, rejilla de protección y techo de losa de concreto; adicionalmente se construirá el piso y las fundaciones para las paredes de cada tinaquera, así como una acera frontal con dos rampas laterales de acceso por cada tinaquera, en hormigón premezclado de 3,000 lb/plg² de resistencia (tipo: estándar normal).

Medidas de referencia: tres (3) unidades de 4.00 m x 1.80 m cada una; material principal: concreto; acabados: puertas de rejilla metálica y techo de losa de concreto. Cada proponente deberá realizar su propio levantamiento de campo y presentar su diseño conforme a estas medidas de referencia y a los diseños y especificaciones técnicas del MOP.

SECCIÓN 100: TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA

101. Demolición de Piso de Concreto Existente

- **Descripción:** consiste en la remoción total y controlada de cualquier losa, piso o estructura de concreto existente dentro de los límites del proyecto.
- **Materiales:** no aplica.
- **Procedimiento:** la demolición se realizará utilizando herramientas manuales (picos, barras, cinces) o equipo menor mecanizado (martillos demoledores eléctricos o neumáticos) para evitar daños a la infraestructura circundante que deba permanecer. Los escombros generados deberán ser cargados y transportados fuera del sitio de la obra hacia un vertedero o sitio de disposición final autorizado por las autoridades ambientales.
- **Medición y pago:** por metro cuadrado (m^2) de superficie demolida y dispuesta.

102. Excavación para Fundaciones y Piso de Tinaquera

- **Descripción:** abarca la excavación del terreno natural a las profundidades y alineaciones mostradas en los planos, para cimientos perimetrales, piso de tinaquera, base de acera frontal con rampas y zanjas de drenaje.
- **Procedimiento:** las excavaciones se realizarán de forma manual o mecánica. El fondo de la excavación debe estar nivelado, compactado y libre de material orgánico, raíces o escombros sueltos. Cualquier sobreexcavación deberá rellenarse con material selecto compactado, previa aprobación del inspector de obra.
- **Medición y pago:** por metro cúbico (m^3) de material excavado.

103. Suministro e Instalación de Relleno de Capa Base Compactada

- **Descripción:** provisión e instalación de material granular selecto para conformar la base del piso de la tinaquera, fundaciones y acera frontal con rampas.
- **Materiales:** material de base de 1 1/2" (una pulgada y media), piedra triturada o material selecto de cantera que cumpla con los estándares del MOP para capas de base. Debe estar libre de arcilla, limo u otros contaminantes.
- **Procedimiento:** el material se colocará en capas uniformes de 15 cm (0.15 m) de espesor. Cada capa será humedecida y compactada al 95% de la Densidad Máxima Seca (Proctor Estándar Modificado, si se requiere ensayo) utilizando un compactador mecánico o pisón.
- **Medición y pago:** por metro cúbico (m^3) de material suministrado, instalado y compactado.

SECCIÓN 200: CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO

201. Suministro e Instalación de Concreto $f'c = 3,000$ psi

- **Descripción:** vaciado de concreto de alta resistencia para pisos, fundaciones, paredes y losas de techo.
- **Materiales:** Cemento: Cemento Portland Tipo I (ASTM C150 o norma panameña equivalente). Agregados: áridos de buena calidad, limpios y graduados según norma ASTM C33. Agua: potable, limpia y libre de impurezas. Resistencia: la mezcla debe alcanzar una resistencia a la compresión de 3,000 psi a los 28 días.
- **Procedimiento:** el encofrado debe estar limpio, sellado y debidamente apuntalado antes del vaciado. El concreto se colocará de manera continua, vibrando para eliminar burbujas de aire y asegurar un llenado completo. Curado: inmediatamente después del fraguado inicial, el concreto debe curarse mediante riego constante con agua o el uso de compuestos químicos de curado durante un mínimo de 7 días. El contratista deberá garantizar un asentamiento de 4 pulgadas del hormigón en sitio.

- **Medición y pago:** por metro cúbico (m³) o metro cuadrado (m²) según el ítem de contrato.

202. Acero de Refuerzo

- **Descripción:** suministro, corte, doblado e instalación de barras de acero para refuerzo estructural.
- **Materiales:** barras de acero corrugado grado 40 o grado 60 que cumplan con la norma ASTM A615 o equivalente.
- **Procedimiento:** el acero se colocará exactamente como se detalla en los planos estructurales, respetando los recubrimientos mínimos de concreto (generalmente 3 cm para paredes y losas; 5 cm para fundaciones). Se amarrará firmemente con alambre recocido calibre #16.
- **Medición y pago:** el costo del acero está incluido dentro del precio unitario de las actividades de concreto y mampostería.

SECCIÓN 300: MAMPOSTERÍA Y ACABADOS

301. Construcción de Paredes de Bloques de Concreto (6" y 4")

- **Materiales:** Bloques: bloques de concreto de 6 pulgadas para uso estructural; bloques de 4 pulgadas u ornamentales según el diseño arquitectónico. Mortero: mortero de pega con una proporción mínima de 1:3 (cemento : arena fina).
- **Procedimiento:** los bloques se asentarán a plomo y nivel, asegurando juntas uniformes de aproximadamente 1 cm de espesor. Donde se especifique, las celdas de los bloques con refuerzo vertical deberán rellenarse con grout o concreto fluido.
- **Medición y pago:** por metro cuadrado (m²) de pared instalada.

302. Repello y Pintura de Paredes

- **Descripción:** aplicación de acabado de mortero (repello) y sistema de pintura para proteger y embellecer las superficies de mampostería.
- **Materiales:** Mortero: proporción 1:3, con aditivo impermeabilizante integral. Pintura: esmalte para exteriores de alta calidad o pintura acrílica/látex para exteriores, resistente a la intemperie.
- **Procedimiento:** Repello: aplicar un repello rugoso en interiores (si aplica) y un repello liso o afinado en exteriores, con espesor mínimo de 1.0 cm; la superficie debe quedar lista para recibir pintura. Pintura: mínimo una mano de sellador o base y dos manos de acabado; el color será seleccionado por la Junta Comunal o el inspector.
- **Medición y pago:** por metro cuadrado (m²) de superficie acabada.

SECCIÓN 400: INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA

401. Puertas Frontales (Metálicas) y Rejillas de Protección

- **Descripción:** fabricación e instalación de elementos de acceso y seguridad.
- **Materiales:** perfiles metálicos y rejilla de acero (tipo expanded metal, malla electrosoldada o barras de calibre adecuado), con acabado de pintura anticorrosiva.
- **Procedimiento:** las puertas deben incluir marcos, bisagras de uso rudo y un sistema de cierre o candado. Se instalarán de forma segura en las aberturas designadas, asegurando un funcionamiento suave y seguro.
- **Medición y pago:** por unidad (C/U) instalada.

402. Construcción de Acera Frontal con Rampas Laterales y Drenaje Pluvial

- **Descripción:** construcción de una acera frontal de concreto adyacente a la tinaquera, con dos rampas laterales de acceso (a ambos lados), e instalación del drenaje pluvial necesario para el adecuado mantenimiento y limpieza de la caseta.
- **Materiales:** concreto $f_c = 3,000$ psi para acera y rampas; tubería PVC sanitaria para drenajes, diámetros según plano.
- **Procedimiento:** conformar el terreno con pendientes adecuadas para dirigir el agua hacia el sistema de drenaje pluvial. Instalar la tubería de drenaje y conectar al sistema existente o punto de descarga autorizado. Construir la acera frontal y las rampas con juntas de expansión y acabado escobillado antideslizante. Las rampas deberán tener pendientes suaves que faciliten el acceso del personal de recolección y el ingreso de contenedores.
- **Medición y pago:** por metro cuadrado (m^2) de acera y rampas construidas.

403. Limpieza Inicial y Final de Obra

- **Descripción:** consiste en la limpieza general y completa de toda la zona de trabajo, incluyendo la remoción y disposición final de todos los materiales sobrantes, escombros, basura y equipos temporales, dejando el sitio listo para su uso y entrega formal al cliente.
- **Materiales:** no aplica (el costo está en mano de obra y logística).
- **Procedimiento:** Recolección: recolectar todos los residuos de construcción, incluyendo madera de formaleta, sacos de cemento vacíos, recortes de acero y cualquier otro material residual. Transporte y disposición final: todos los materiales de desecho deberán ser cargados en camiones y transportados a un sitio de disposición final (vertedero autorizado) que cumpla con las normativas ambientales locales; queda estrictamente prohibido quemar basura o escombros en el sitio del proyecto o arrojarlos en áreas no autorizadas. Limpieza de superficies: limpiar las superficies de concreto y mampostería de manchas de mortero, pintura o cualquier otra suciedad, utilizando métodos adecuados que no dañen los acabados. Desmovilización: retirar del sitio toda la maquinaria, herramientas, casetas de obra temporales y personal, dejando el área despejada y segura.
- **Medición y pago:** esta actividad se paga como ítem global (lump sum), según el desglose de precios de la propuesta.

DETALLE DEL LETRERO DE OBRA

- **Descripción:** suministro, fabricación e instalación de un (1) letrero informativo de obra, tipo caballete plegable de dos (2) caras (cara A y cara B), de estructura completamente metálica, ubicado en sitio visible y de fácil acceso, conforme a los lineamientos de identificación de proyectos de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo.
- **Materiales:** Láminas (caras A y B): dos (2) láminas de acero galvanizado calibre 22 o lámina lisa de hierro negro calibre 20, con tratamiento anticorrosivo (fondo anticorrosivo + esmalte sintético para exteriores) e impresión a full color mediante vinil adhesivo de alta resistencia a la intemperie y rayos UV, o pintura serigráfica industrial. Marco perimetral: tubo metálico cuadrado de 1" x 1" calibre 18, soldado en todo el perímetro de cada cara. Estructura plegable (caballete): patas de tubo metálico cuadrado de 1 1/2" x 1 1/2" calibre 16, unidas mediante bisagras industriales de acero inoxidable o pasador metálico que permita el plegado y despliegue del letrero. Sistema de sujeción: cadena o pasador de seguridad metálico para mantener la apertura fija del caballete durante su uso. Acabado general: pintura anticorrosiva (base) + dos manos de esmalte sintético para exteriores en color institucional.

- **Dimensiones:** 1.20 m x 0.60 m por cara (dos caras visibles A y B), con altura total del caballete desplegado de aproximadamente 1.40 m a 1.50 m desde el nivel del piso.
- **Contenido del letrero (ambas caras):** logo de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, nombre del proyecto, número de contrato u orden de compra, plazo de ejecución, fecha de inicio y término, nombre de la empresa contratista, nombre del inspector y datos de contacto de la unidad gestora.
- **Procedimiento:** el letrero deberá ser instalado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles a partir de la orden de proceder, y se ubicará en sitio visible al público, permaneciendo durante toda la ejecución de la obra. Por su condición plegable, el contratista podrá retirarlo al finalizar cada jornada o reubicarlo según los requerimientos de la obra. El contratista será responsable de su mantenimiento, reparación o reposición en caso de daño.
- **Medición y pago:** por unidad (C/U) suministrada e instalada.

UBICACIÓN DE LOS SITIOS A INTERVENIR

UBICACIÓN N.º 1 — Calle 82 B Oeste con la Vía Fernández de Córdoba

Ubicación de la tinaquera N.º 1 en la Calle 82 B Oeste con la Vía Fernández de Córdoba. La problemática de esta ubicación existente es que la basura queda regada en el suelo y contamina el medio ambiente, ya que con las fuertes lluvias la basura se desparrama por la calle causando estragos y contaminación.

UBICACIÓN N.º 2 — Calle 3ra o Calle 79 A Oeste

Ubicación de la tinaquera N.º 2 en la Calle 3ra o Calle 79 A Oeste: área destinada para la disposición de la nueva tinaquera. Área existente en estado deplorable.

UBICACIÓN N.º 3 — Calle 2da o Calle Don Higinio Arauz

Ubicación de la tinaquera N.º 3 en la Calle 2da o Calle Don Higinio Arauz, a un lado del PH Condominio Fernández de Córdoba. La situación existente de dicha tinaquera no cuenta con ningún tipo de salubridad, estética e higiene.

Nota: los detalles esquemáticos de la tinaquera (planta arquitectónica, elevación e isométricos) y las fotos de referencia constan en el informe técnico que sustenta esta contratación, y se ponen a disposición de los proponentes como referencia. Cada proponente deberá verificar las condiciones reales de cada sitio mediante su visita de campo.

CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de los mismos.

OBSERVACIONES GENERALES [Aplicables a todos los modelos y formularios]

- La información de los formularios debe ser completada en idioma español y, en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
- Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
- Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostillada, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico solo requerirán de traducción.
- Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.
- Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso de que esto ocurra, la información adicional o distinta no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
- Los modelos del Pacto de Integridad y de la Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.

FORMULARIO N.° _____
DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, ____ de _____ de 2026

LUIS ALEXANDER PÉREZ

Honorable Representante de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo

E. S. D.

En referencia al acto público N.° JCPN-AC-____-2026, para la “**Construcción de Casetas Modulares para Residuos Sólidos (Tinaqueras) en el Corregimiento de Pueblo Nuevo**”, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera (conforme a las actividades del desglose referencial del Capítulo II, incluyendo las cantidades resultantes del levantamiento y diseño propio del proponente):

Actividad	Detalle (conforme a la naturaleza del contrato)	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Total
1.					
2.					
3.					
				I.T.B.M.S. (7%)	B/.
				TOTAL	B/.

[Indicar si aplica exoneración de impuestos]

[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción del bien, servicio o actividad. Por ejemplo, en materia de suministro, la indicación de marca, fabricante y país de origen]

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy ____ de _____ de 2026.

Nombre del Representante Legal / Apoderado

Cédula o Pasaporte N.° _____

(Nombre del Proponente)

Firma: _____

FORMULARIO N.º _____

**MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE NO INCAPACIDAD PARA
CONTRATAR**

[Lugar y fecha]

LUIS ALEXANDER PÉREZ

Honorable Representante de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo

E. S. D.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.º 34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito _____, varón / mujer, (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o pasaporte N.º _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental _____, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: _____, Rollo: _____, Imagen: _____, declaro lo siguiente:

Que la persona natural / persona jurídica / consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N.º JCPN-AC-____-2026, para la "Construcción de Casetas Modulares para Residuos Sólidos (Tinaqueras) en el Corregimiento de Pueblo Nuevo", no se encuentra incapacitada para contratar con el Estado de acuerdo con los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N.º JCPN-AC-____-2026.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy ____ de _____ de 2026.

Nombre del Representante Legal / Apoderado Legal

Cédula o Pasaporte N.º _____

(Nombre del Proponente)

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos, a saber: **LUIS ALEXANDER PÉREZ**, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal N.° **8-845-1707**, en su calidad de Representante Legal de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte; y por la otra, _____, con cédula de identidad personal o pasaporte N.° _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro / Aviso de Operación o registro comercial N.° _____ / _____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al contrato o convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es la “**Construcción de Casetas Modulares para Residuos Sólidos (Tinaqueras) en el Corregimiento de Pueblo Nuevo**”, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación N.° **JCPN-AC-____-2026**, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas, como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebendas a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad, con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación N.° JCPN-AC-____-2026 y/o el contrato o convenio celebrado entre estas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, fenecimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de estos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad por su parte, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo. Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas se comprobare el incumplimiento de este Pacto durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de este, sin perjuicio de las

demás causales que se tengan por conveniente pactar en el contrato. Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos. En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los ____ () días del mes de _____ de 2026.

POR LA ENTIDAD, _____ LUIS ALEXANDER PÉREZ 8-845-1707 Honorable Representante	POR EL CONTRATISTA, _____ Nombre: _____ Cédula o Pasaporte N.º _____
---	--

Fundamento de derecho: artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; artículo 24 del Decreto Ejecutivo N.º 439 de 2020.